

ANEXO AL DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

ANEXO AL
DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO DEL PROYECTO DE
LINEA AEREA M. T., DOBLE CIRCUITO, A 20 Kv., "SUBESTACION
TORRE DE MIGUEL SESMERO - SANTA MARTA DE LOS BARROS"

D. JOAQUIN SURRIBAS PARRA, con N.I.F. 8.775.667V, colegiado 268 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, redacta el presente ANEXO al DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO del Proyecto de L.A.M.T. de 11,652 Km., y L.S.M.T. de 0,065 Km., a 20 Kv., "Subestación Torre de Miguel Sesmero-Santa Marta de los Barros", cuyo titular es la empresa distribuidora ELECTRICA SANTA MARTA Y VILLALBA S.L., a fin de contestar al requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente.

1.- Cumplimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Tal y como se indica en el apartado D.2.5 del Documento Ambiental Simplificado, el diseño de las instalaciones proyectadas cumplirá las condiciones establecidas en el *Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.*

Asimismo, en el apartado D.2.5.1 del citado Documento Ambiental Simplificado se enumeran las condiciones específicas que cumplirá la línea de M.T. proyectada, estas son:

*** *En los apoyos de alineación:***

- No se instalarán aisladores rígidos.
- Las cadenas de aisladores irán dispuestas en suspensión.
- No existirán puentes en tensión por encima de la cabeza de los apoyos.

ANEXO AL DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

- Las crucetas serán del tipo doble circuito atirantadas con dispositivos anti-nidos.
- La distancia entre fases será, como mínimo, de 180 cms.
- La distancia mínima entre conductores y cruceta será de 100 cms.

*** En los apoyos de amarre, ángulo, derivación, inicio y fin de línea:**

- No se utilizarán explosores.
- Las autoválvulas se instalaran por debajo de la cabecera del apoyo.
- No se instalarán aisladores rígidos.
- Las crucetas serán del tipo doble circuito atirantadas con dispositivos anti-nidos.
- Las distancias entre fases serán, como mínimo, de 180 cms.
- La distancia mínima de los elementos en tensión y las crucetas será de 100 cms.
- No se instalarán elementos en tensión por encima de la cabecera de los apoyos.
- Se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión.

Por tanto, contestando a las preguntas concretas del requerimiento, les confirmamos que:

a) Efectivamente, la línea aérea de M.T. estará construida con cadenas de aisladores suspendidos en los apoyos de alineación, evitándose la disposición de los mismos en posición rígida (no se instalarán aisladores rígidos).

b) Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, de derivación, anclaje, amarre, especiales, ángulo, inicio y fin de línea se instalarán de tal forma que no se sobrepasarán con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos. Asimismo, como se ha indicado expresamente en el apartado D.2.5.1, se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión.

c) El único tipo de armado que se utilizará en la línea aérea proyectada es el doble circuito, cumpliéndose las distancias mínimas de seguridad especificadas en el anexo del Real Decreto 1432/2008, aplicando la distancia "d" del armado más parecido. Estas son: Para las cadenas de suspensión $d = 600$ m., y para las cadenas de amarre de 1.000 mm.

ANEXO AL DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

En la línea proyectada, estas distancias son: 700 mm. para las cadenas de suspensión y 1.050 mm. para las cadenas de amarre.

En Mérida, 2 de febrero de 2.017

El Ingeniero Técnico Industrial



JOAQUIN SURRIBAS PARRA
Colegiado nº 268